INFORME SECRETARIAL. *Samaná, Caldas, 21 de julio de dos mil veintiuno (2021), a Despacho del Señor Juez, el presente expediente con el informe que la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pensilvania Caldas, allegó documento con inscripción de medida. Sírvase proveer.*

ALBA LIDA GIRALDO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Samaná, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN NRO. 298
Demanda: Ejecutiva Singular Mínima Cuantía
Rad: 2020-00143-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: JORGE WILLIAM OSORIO VILLEGAS

Antes de avanzar en la medida de embargo el Despacho advierte que pudiera presentarse respecto del valor del crédito y su última liquidación, un factible exceso.

Por lo anterior se requiere a la parte demandante para que indique porque razón considera que con el predio embargado y secuestrado no se satisface las obligaciones cobradas.

Igualmente, el presente informe rendido por el secuestre señor LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 104

De la presente fecha. 22/07/2021

Secretario _____

Firmado Por:

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAMANA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **247df6457963ec9ee5cc0be7423aa96ac108b94dcbf95dfdf85c6a3bbba05f8a**

Documento generado en 21/07/2021 04:06:12 PM